



RESOLUCIÓN N.º 0591 DE 2023
Abril 19

1

Por la cual se modifica el Artículo 4º de la Resolución n.º 0511 del 3 de abril de 2023

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto
General de la Universidad Industrial de Santander y la Resolución n.º 002 de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución n.º 0511 del 3 de abril de 2023, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública n.º 005 de 2023, suministro de equipos y accesorios para los sistemas de ventilación mecánica para los diferentes edificios de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que se hace necesario modificar la integración del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública n.º 005 de 2023, debido a que el Ingeniero Carlos Borrás Pinilla, jefe de la División de Mantenimiento Tecnológico, unidad que hace de Unidad Gestora, se reintegró del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 4º de la Resolución n.º 0511 del 3 de abril de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública n.º 005 de 2023, el cual estará conformado por la jefe de la División de Contratación, abogada María Teresa Duarte Sierra; el jefe de la División de Planta Física, Ingeniero Iván Augusto Rojas Camargo; y el jefe de la División de Mantenimiento Tecnológico, Ingeniero Carlos Borrás Pinilla. El Comité Evaluador deberá presentar ante el Vicerrector Administrativo el informe de evaluación de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades definido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública n.º 05 de 2023.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución n.º 0511 del 3 de abril de 2023, de la Convocatoria Pública n.º 005 de 2023 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de abril de 2023.


GERARDO LATORRE BAYONA

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN